

El Sistema de Educación a Distancia y el Ecosistema Digital para el Aprendizaje de la Universidad de la Ciudad de Buenos Aires

Marco de referencia normativo:

Ley de Educación Nacional 26.206

Ley de Educación Superior 24.521

Ley 6053 de la Legislatura de Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Resolución Ministerial 2641 –e/17 del Ministerio de Educación de la Nación

TÍTULO I: Presentación

La Universidad de la Ciudad de Buenos Aires se propone desarrollar y estimular una nueva cultura del aprendizaje en un contexto de colaboración, tanto de manera presencial como a distancia atendiendo a la diversidad de escenarios y condiciones sobre los que se sustenta la complejidad e interdependencias de la sociedad global.

(PI-Una nueva cultura del aprendizaje colaborativo y digital)

Se propone desarrollar un modelo innovador que contribuya al desarrollo sostenible de la ciudad y su región, fomentando que docentes y estudiantes se encuentren en un mismo espacio y tiempo enriquecidos por las tecnologías digitales así también como a través del uso de entornos virtuales de la enseñanza y aprendizajes.

(PI-Bases para la organización de las carreras, planes de estudio y titulaciones)

La propuesta académica de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires apunta a reforzar las trayectorias de formación flexibilizando la presencialidad, promoviendo la generación de comunidades de aprendizajes apoyadas por el uso de tecnología a partir de un ecosistema digital.

(PI-infraestructura tecnológica)

El ecosistema digital estará caracterizado por la selección y disponibilidad de un conjunto de herramientas, recursos y dispositivos que creen un entorno favorable para que se den los procesos de enseñanza y de aprendizaje en toda la Universidad, en todas sus modalidades, ofreciendo propuestas educativas sustantivas y garantizando la equidad.

(PI- gestión Curricular General)

TÍTULO I: Presentación

Para ello, el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante SIED) acompañará a los miembros de la comunidad universitaria con recursos y propuestas tecnopedagógicas adecuadas, garantizando la continuidad pedagógica en cualquier momento y desde cualquier dispositivo.

En cada propuesta se tendrá en cuenta las tecnologías emergentes que sirvan a la enseñanza para su incorporación gradual.

Asimismo, se brindará acompañamiento y asesoramiento de formas diversas a cargo de especialistas.

(PI- Una nueva cultura de aprendizaje colaborativo y digital)

Además de servir para la educación a distancia, el SIED apoyará a la enseñanza presencial mediante espacios digitales de trabajo y aplicaciones para que los docentes puedan ofrecer a los estudiantes herramientas de comunicación, recursos y actividades necesarias para el trabajo de estudiar.

El SIED dará apoyo a las actividades vinculadas a las carreras de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires más allá de la modalidad, como también a todas aquellas actividades que no tengan vínculos con carreras (como recursos extracurriculares, talleres, seminarios, etc.) que lo requieran.

(PI- Vinculación de la actividad académica con los entornos institucionales y productivos y sociales)

La organización y la gestión de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el desarrollo de la enseñanza pero de la enseñanza en todas sus modalidades deberán adecuarse a la normativa legal vigente, siendo de aplicación lo dispuesto por el Estatuto, Reglamentos, Resoluciones y demás instrumentos que regulen el quehacer de la institución.

A la vez, la actividad académica que haga uso de mediaciones tecnológicas no presenciales deberá además ajustarse a lo pautado por el SIED